



Con solo cotersear lo asignado a Murcia y Alican-
 te con santagona, se notará la notabilísima di-
 ferencia de que siendo casi iguales en cupo,
 exceder a esta en mas de una mitad en ri-
 queros y vecindario, y de aqui la deformidad
 en el señalam^{to}; de lo que resulta que para
 cubrir la cantidad señalada se debe pagar a
 esta ciudad mas del diez y siete p^o ciento: Por
 todo lo manifestado, y sin combenir como no con-
 viene en el reparto que se ha formado, por con-
 siderarlo no conforme a la riqueza de este vecin-
 dario, espera que este Ayuntamiento condesciente
 a lo que tiene acordado en sesion de diez y
 seis del pres^{te} ya indicada representara lo q^{ue}
 estime combeniente a favor de esta publico q^{ue}
 deve recaudar en el celo de su representant^{es}
 con acreditado en su favor. Entendido por
 este Ayuntamiento acuerda: Fize p^o mag

